



Resolución Ministerial

N° 0343-2024-MIDAGRI

Lima, 19 de octubre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° D000025-2024-IPEN-TTEC del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN); el Informe N° 0125-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAAA-DGAA-MRN remitido con Memorando N° 1439-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAAA, por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; el Memorando N° 2181-2024-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el Informe N° 0403-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; y el Informe N° 1212-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° D000025-2024-IPEN-TTEC, el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) corre traslado de la invitación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para presentar nominaciones al “Taller Regional sobre Liderazgo en el Ámbito Nuclear para Jóvenes Profesionales” a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 21 al 25 de octubre de 2024;

Que, el taller tiene como objetivo entrenar a mujeres jóvenes profesionales de América Latina y el Caribe que desempeñan o desempeñarán, en el corto plazo, un rol de liderazgo en los campos de la ciencia y tecnología nuclear: El taller se focalizará en cuestiones vinculadas a la energía nuclear y sus aplicaciones, así como en el trabajo realizado por el Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

Que, mediante Memorando N° 1129-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAAA, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios propone ante el Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria (DVDAFIR) a la Ingeniera química Mónica Rivera Neciosup, para participar en el mencionado taller;

Que, con Oficio N° 78-2024-MIDAGRI-DVDAFIR, el DVDAFIR comunica al IPEN, la nominación de la servidora Mónica Rivera Neciosup para participar en el proceso de evaluación y selección de profesionales a asistir a dicho evento. Mediante correo electrónico de fecha 10 de septiembre de 2024, la OIEA confirma la participación de dicha servidora en el “Taller Regional sobre Liderazgo en el Ámbito Nuclear para Jóvenes Profesionales” a realizarse del 21 al 25 de octubre de 2024;

Que, mediante Memorando N° 1439-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAAA la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA) remite al DVDAFIR el Informe N° 0125-2024-MIDAGRI/DVDAFIR-DGAAA-DGAA-MRN en el que se sustenta la necesidad, pertinencia y utilidad de autorizar el viaje de la servidora Mónica Rivera Neciosup, Ingeniera química de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, para que participe en el referido Taller Regional, en la medida que coadyuva en alcanzar los objetivos sectoriales en materia agraria, adjuntando para ello el expediente con la solicitud de trámite de autorización de viaje al exterior incluyendo el itinerario de viaje, boletos aéreos, señalando además que el financiamiento de pasajes aéreos, viáticos y traslados locales están a cargo del OIEA, por lo que no irrogará gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a los documentos sustentatorios, la participación del sector, a través de una (01) servidora de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, en el “Taller Regional sobre Liderazgo en el Ámbito Nuclear para Jóvenes Profesionales”, que tendrá lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile, constituye una valiosa oportunidad para mejorar las acciones tomadas en relación a las actividades vinculadas a la energía nuclear, que responde a las necesidades de mejora fitosanitaria, seguridad alimentaria, agricultura, medio ambiente, agroindustria, así como la gestión de los conocimientos que recaen en las competencias del sector agrario y de riego;

Que, mediante Nota de Envío N° 0750-2024-MIDAGRI-DVDAFIR, el Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, autoriza el viaje de la servidora Mónica Rivera Neciosup Ingeniera química de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios;

Que, a través del Memorando N° 2181-2024-MIDAGRI-SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) remite el Informe N° 0403-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI mediante el cual, la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales (OCAI), señala que, de acuerdo al análisis efectuado, así como a la opinión emitida por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, en el marco de sus competencias, considera favorable la participación de la servidora Mónica Rivera Neciosup en el “Taller Regional sobre Liderazgo en el Ámbito Nuclear para Jóvenes Profesionales”, a realizarse del 21 al 25 de octubre de 2024, en la ciudad de Santiago, República de Chile; toda vez que contribuirá a fortalecer las capacidades y habilidades de liderazgo, profundizar el conocimiento existente en áreas relacionadas con tecnologías nucleares aplicadas en la seguridad alimentaria, y la agricultura, medio ambiente, agroindustria, entre otros, así como coadyuvará a fortalecer la colaboración regional en el manejo sostenible de la energía nuclear;

Que, conforme a lo señalado en el Folleto Informativo del Evento que se acompaña al expediente, el financiamiento de los gastos de alojamiento y manutención,



Resolución Ministerial

N° 0343-2024-MIDAGRI

Lima, 19 de octubre de 2024

así como el billete de avión, están a cargo del OIEA por lo que no irrogará gastos al Tesoro Público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1212-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la emisión de la Resolución Ministerial que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, de la servidora señora Mónica Rivera Neciosup, Ingeniera química de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios a la ciudad de Santiago, República de Chile, para asistir al Taller Regional sobre Liderazgo en el Ámbito Nuclear para Jóvenes Profesionales”, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Que, en consecuencia, y a fin de garantizar la participación de la servidora Mónica Rivera Neciosup, en el evento organizado por la OIEA, corresponde autorizar su viaje a la ciudad de Santiago, República de Chile del 20 al 26 de octubre de 2024, conforme se señala en el Anexo 5 de la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG y, en consonancia con los documentos que se acompañan al expediente;

Con las visaciones del Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, del Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio

de Desarrollo Agrario y Riego; y, la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, que aprueba la Directiva N° 002-2019-MINAGRI, denominada “Directiva del procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la servidora Mónica Rivera Neciosup, Ingeniera química, de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 20 al 26 de octubre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o pago de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación de la comisión, la servidora cuyo viaje se autoriza en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, debe presentar ante el Titular del Sector un informe, dando cuenta de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO